

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES SECPLAN

DECRETO EXENTO 7.450

PARRAL. 1 7 Nov 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".-
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.-Oficio N° 445 de Director del Departamento de Obras (S) y V°B° de la Señora Alcaldesa autorizando la Creación de Obras de Adelanto 2014.-

DECRETO:

- 1) AUTORIZASE, la Creación de la "OBRA DE ADELANTO 2014", a realizarse en el periodo presupuestario en ejecución.
- 2) IMPUTASE, el gasto que represente este Decreto, al Ítem 215-31-02-004-002 "OBRAS DE ADELANTO 2014", y las siguientes Sub.-Asignaciones:

SUB- ASIGNACION	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-008 (2-14-1)	INSTALACION DE POSTES Y LUMINARIAS EN POBLACIOBN LOS OLIVOS 2	300
	TOTAL	300

3) DESIGNESE; como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de las Obras de Adelanto anteriormente Indicada a la Dirección de Obras Municipales.-

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE. "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/pgf.-

<u>Distribución.-</u>
1) Finanzas(2)

Adquisiciones Control SECPLAN

OBRAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> WAN DAMMO HERNANDEZ ADMINISTRADOR DE PARRAL